



MORELOS
2018 - 2024

DECRETO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- Por el que se designa al titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE.- POR EL QUE SE DESIGNA AL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5595 segunda sección de fecha 2018/05/02.

| | |
|-------------------|----------------------------------|
| Aprobación | 2018/04/24 |
| Publicación | 2018/04/25 |
| Vigencia | 2018/04/24 |
| Expidió | LIII Legislatura |
| Periódico Oficial | 5594 Alcance "Tierra y Libertad" |



GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES.

I. Con fecha 19 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que señala en su artículo 51 que: "La persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal será designado por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros de una terna propuesta y evaluada por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado";

II. Que el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la reforma, señalaba que: "A la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a propuesta que efectúe la Junta Política y de Gobierno, el Congreso nombrará por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros, al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos";

III. Con fecha 27 de diciembre del año 2017, fue publicado en la edición número 5564, del Periódico "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos, el decreto número dos mil quinientos uno, mediante el cual se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Morelos, respecto de las atribuciones y titularidad del órgano interno de control del tribunal antes aludido, disponiendo en su artículo 51 que: "... El Órgano interno de control del Tribunal contará con un titular el cual será designado por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, de entre una terna propuesta y evaluada por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, previa convocatoria pública que emita...";

IV. Que el artículo Tercero Transitorio de la reforma aludida con antelación, derogó la disposición transitoria Décimo Cuarta del decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y a su vez instituyó en su Transitorio Cuarto que: "La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, deberá a la entrada en vigor del decreto, emitir en un plazo no mayor a 30 días naturales, la convocatoria a que hace referencia el artículo 51 de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos";

V. En cumplimiento a la disposición transitoria antes citada, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, mediante acuerdo de fecha 14 de marzo del año en curso, aprobó la emisión de la convocatoria pública abierta para el proceso de designación del Titular del Órgano Interno del Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicándose el día 28 de marzo del año en curso en la página web y en la gaceta parlamentaria del Congreso del Estado;

VI. La convocatoria de marras, señaló en su apartado I, fracción 1, los requisitos que los aspirantes deben cumplir siendo estos los siguientes:

"a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, de preferencia morelense, y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

b) Haber residido en el Estado durante los últimos 10 años, salvo el caso de ausencia por un tiempo máximo de seis meses, motivado por el desempeño del servicio público;



- c) No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta, el día de la designación;
- d) Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado por delito intencional que merezca pena privativa de libertad mayor a un año;
- e) No haber ejercido algún cargo de elección popular, ni haber sido dirigente de algún partido político, postulado para cargo de elección popular, así como tampoco haber sido Magistrado o Secretario General de Acuerdos del Tribunal; en el año previo a su designación;
- f) Contar, al momento de su nombramiento, con cédula profesional de licenciado en derecho, contaduría o administración, expedida por autoridad o institución legalmente facultada para ello con una antigüedad mínima de cinco años;
- g) No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado; y
- h) Tener conocimientos en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas, de procedimientos de responsabilidades administrativas o de procedimientos contenciosos administrativos.”

Asimismo, la fracción 2, del apartado I, de la convocatoria dispone que:

“Las y los aspirantes a ocupar la titularidad del órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos materia del presente Acuerdo, dentro del plazo comprendido del 02 al 03 de abril del 2018, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada, a entregar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, en sus oficinas ubicadas en calle Aurora número 308, Colonia Maravillas, en Cuernavaca, Morelos previa cita al teléfono 245-6665, con la documentación siguiente:

- a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa, en donde exponga los motivos de su aspiración. (Formato libre)



b) Currículum vitae con fotografía reciente (debiendo incluir en este un correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones), firmado por el o la aspirante en todas y cada una de sus hojas;

c) Copia certificada del acta de nacimiento;

d) Identificación oficial vigente (Pasaporte, IFE o INE) y fotocopia de esta, por su anverso y reverso;

e) Cédula profesional y fotocopia de esta, por su anverso y reverso;

f) Carta con firma autógrafa en cada una de sus hojas (formato libre) en la que él o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- No haber sido condenado por delito intencional que merezca pena privativa de libertad mayor a un año;
- Haber residido en el Estado durante los últimos diez años, salvo el caso de ausencia por un tiempo máximo de seis meses, motivado por el desempeño del servicio público;
- No haber ejercido algún cargo de elección popular, ni haber sido dirigente de algún partido político, postulado para cargo de elección popular, así como tampoco haber sido Magistrado o Secretario General de Acuerdos del Tribunal; durante el año previo a la fecha en que pueda ocurrir su designación;
- No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado;
- Tener conocimientos en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas, de procedimientos de responsabilidades administrativas o de procedimientos contenciosos administrativos (Debiendo anexar la documentación que sustente su dicho);
- Que toda la información que con motivo del procedimiento de elección a que se refiere la presente Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica.



g) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente Convocatoria (Formato libre);

h) Escrito en el que se autorice a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, para que, en caso de ser necesario, lleve a cabo investigaciones para corroborar por los medios legales que juzgue convenientes, la información a que se refieren los incisos anteriores.”

VII. Del 2 al 3 de marzo de 2018, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos llevó a cabo la inscripción y el registro de aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno del Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

VIII. Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, da cuenta que al término del plazo aludido en el punto que antecede, solo se tiene registrados a 5 aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno del Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

IX. Cabe destacar que el día 27 de marzo del año que corre, fue realizada por el Congreso del Estado, la declaratoria por medio de la cual, se establece que las reformas aprobadas a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos con el propósito de fortalecer al Poder Judicial del Estado, mediante sesión ordinaria del día 15 de febrero del 2018, forman parte íntegra de la propia Constitución del Estado, publicándose para tal fin, el decreto número Dos Mil Seiscientos Once, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto por la fracción 4, del apartado I, de la convocatoria pública abierta para el proceso de designación del Titular del Órgano Interno del Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que señala:



“4. Concluido el plazo señalado en el numeral 2 anterior, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, sesionarán de manera inmediata y privada para realizar la revisión correspondiente de cada expediente, para determinar qué aspirantes acreditan cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el cargo, pasando posteriormente a integrar de entre de estos, la terna de candidatos aptos para ser votados por el Pleno del Congreso.”

SEGUNDO. Durante el plazo establecido para tal efecto, el cual transcurrió del 2 de al 3 de abril de 2018, se recibieron las siguientes propuestas de candidaturas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos:

1. JORGE SALAZAR ACOSTA
2. PATRICIA ADRIANA ARIZA CUELLAR
3. DIANA ALCANTARA MORALES
4. MARICEL REYES HIPÓLITO
5. DAMARA RIVERA GÓMEZ

TERCERO. Teniendo a la vista las propuestas de aspirantes y considerando lo establecido en la Convocatoria respectiva y transcurrido el plazo de registro, se procedió a la integración de los expedientes de los aspirantes, formando uno por cada candidato y a la revisión de la entrega de los documentos que alude la convocatoria respectiva.

CUARTO. En la sesión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, celebrada el día 4 de abril de 2018, se dio cuenta que conforme a la Convocatoria publicada los días 2 y 3 de abril del año en curso, se registraron como aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, 4 mujeres y 1 hombre, procediendo a realizar la revisión y evaluación del expediente formado a cada uno y el análisis de los documentos completos que alude la Convocatoria en comento.

QUINTO. Conforme a lo anterior, en la misma sesión celebrada el 4 de abril de 2018, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, procedieron a realizar una breve valoración de los méritos que poseen cada uno



de ellos en el ámbito profesional y en su experiencia en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas, de procedimientos de responsabilidades administrativas o de procedimientos contenciosos administrativos, tomando en cuenta los elementos anteriormente mencionados, lo cual se señala:

1.- JORGE SALAZAR ACOSTA

Estudios: Licenciado en Derecho, con maestría en Ciencias Políticas y Sociales.

En el ámbito profesional trabajó como Titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; Enlace Jurídico de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; Comisario del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos; Director de Quejas y Procedimientos Administrativos de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; Subdelegado Federal del Trabajo en el Distrito Federal, en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Procurador Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; Asesor Jurídico de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; Subdirector de Quejas y Denuncias en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; Jefe de Departamento de Recursos Administrativos y Subdirector de Consultoría en Asuntos Administrativos en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos; Auditor en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y Abogado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.

Entre sus diplomados se encuentran: Diplomado en Administración Pública, Poder Ejecutivo del Estado/Instituto Mexicano de Profesionalización Educativa; Actualización en materia de Amparo, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; Sistema de Justicia en Línea y el Juicio Fiscal Sumario sus implicaciones para las Haciendas Públicas, Sistema Nacional de Coordinación Fiscal/Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas/Sistema de Administración Tributaria; Segundo Diplomado en Derecho Tributario, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; Foro de Coordinación Fiscal y mejoras prácticas



realizadas por las Entidades Federativas, Servicio de Administración Tributaria/ Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

2. PATRICIA ADRIANA ARIZA CUELLAR

Estudios: Licenciada en Derecho, por la Universidad la Salle Cuernavaca, Maestría en Derecho con orientación terminal en derecho civil, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Maestría en Administración Pública, por la Universidad Latinoamericana.

En el ámbito profesional trabajó como Directora General de Asuntos Contenciosos en la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Secretaria Técnica en la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Directora de Área de Procedimiento y Consultoría en la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Secretaria Técnica de la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias, en el Congreso del Estado de Morelos, Secretaria Técnica de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, en el Congreso del Estado de Morelos, Catedrática de la materia de Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público y Propiedad Intelectual en la Universidad del Valle de Cuernavaca, Secretaria Técnica de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado, en el Congreso del Estado de Morelos, Coordinadora de Asesores del Diputado Jorge Arizmendi García, en el Congreso del Estado de Morelos, Representante Suplente ante la Junta Local de la Comisión local de Vigilancia del INE, del Partido Verde Ecologista de México, Profesora de la Universidad Montreal, Socia Fundadora del Despacho Jurídico Grupo de Asesoría Legal Empresarial Sociedad Civil, Pasante de Derecho en el Despacho Multijurídica, Consultoría y Despacho Legal, Pasante de la Dependencia de Asistencia Social y Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, Pasante en Derecho en el Despacho Abogados Empresariales Asociados, Pasante en Derecho en el Despacho Jurídico a cargo del Lic. Leonardo Alejandro Silva Anguiano.

Entre sus diplomados se encuentran: Diplomados en Humanidades, Taller de Derecho Procesal Civil, Diploma en Derecho Corporativo, Diploma en Derecho Empresarial, Congreso Lasallista de Facultades y Escuelas de Derecho, Taller en Derecho Penal y Derecho de Amparo, Curso sobre Medios de Impugnación en



Materia Electoral, Semana Electoral realizada por la casa de la Cultura Jurídica del Estado de Morelos y el Tribunal Estatal Electoral.

3. MARICEL REYES HIPÓLITO

Estudios: Licenciada en Derecho egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Maestría en Derecho Procesal Penal en el Centro de Estudios de Posgrados S.C.

En el ámbito profesional trabajo: Pasante en derecho del despacho jurídico "TAPIA VEGA Y ASOCIADOS" siendo el titular Ricardo Tapia Vega, Jefe de Proyectos en la Coordinación General de Administración y Sistemas en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, Abogada del despacho Jurídico "HR" siendo Titula el Licenciado en Derecho Alejandro Hexiquio Rodas, Técnico Operativo en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la ponencia del Ministro Armando Valls Hernández, actualmente Profesional Operativo en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la ponencia de Ministro Eduardo Medina Mora.

Entre sus diplomados se encuentran:

Diplomado en Materia Electoral, impartido por el Tribunal Estatal Electoral, Diplomado en Derecho Procesal Penal Juicios Orales, Sistema Acusatorio Adversarial, otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Diplomado en Lectura Rápida y Técnicas de Estudio, otorgado por cursos expertos Lara, en las Instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Constancia con valor curricular, por su asistencia al Congreso Internacional de Justicia Contenciosa Administrativa, celebrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Constancia del "Taller de Defensa Fiscal Ante los Actos de Autoridades Fiscales", celebrado en el Auditorio "DR. FERNANDO CASTELLANOS TENA" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

4.- DIANA ALCANTARA MORALES



Estudios: Licenciado en Derecho.

En el ámbito profesional trabajó como Auxiliar Jurídico Caja Popular Mexicana, Auxiliar Jurídico Despacho Particular Cuellar y Asociados, Abogada Litigante, Juez Cívico, en el Gobierno del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, actualmente Jefa de Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa del Gobierno del municipio de Cuernavaca, Morelos.

Entre sus diplomados se encuentran: IX Congreso Nacional de Defensorías Públicas, Tercera Jornada de Derecho Familiar, Curso Inicial en Línea del Sistema de Justicia Penal, Taller de análisis de sentencias, Curso Taller Derecho Humano de Acceso a la Justicia; Conferencia Aportaciones de los medios de Comunicación.

5.- DAMARA RIVERA GÓMEZ

Estudios: Licenciado en Derecho.

En el ámbito profesional trabajó como Meritoria en el Juzgado Primero en materia Familiar y de Sucesiones del Noveno Distrito Judicial, Asistente Jurídico Asociación Civil ALFAM, Asistente Jurídico Despacho DAF, Asistente Jurídico Perito José Cisneros, actualmente Jefa de Departamento de Política, Seguridad Justicia y Administración

Entre sus diplomados se encuentran: Diplomado en Derecho Corporativo.

SEXTO. Con base en las constancias que formaron parte del expediente de los aspirantes y que se tuvieron a la vista, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, resolvió que las candidaturas que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en el 52 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y los requisitos impuestos en el Apartado I del Registro de los Aspirantes de dicha Convocatoria, son los siguientes:

1. JORGE SALAZAR ACOSTA
2. PATRICIA ADRIANA ARIZA CUELLAR



3. MARICEL REYES HIPÓLITO

FUNDAMENTOS

El Artículo 51. El Órgano Interno de Control, es una Unidad Administrativa dotada de autonomía técnica, financiera y de gestión, en el desempeño de sus funciones. Estará adscrito administrativamente al Pleno y mantendrá una comunicación constante y coordinada con la ESAF. Se encargará de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Tribunal, lo anterior, sin relevar la función que en la materia ejerce la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos. Habrá de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, por el manejo y ejecución de los recursos del Tribunal, además de sancionar aquellas conductas u omisiones de los servidores públicos y del personal del Tribunal, que no sean competencia del Pleno.

Estará facultado para presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El Órgano interno de control del Tribunal contará con un titular el cual será designado por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, de entre una terna propuesta y evaluada por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, previa convocatoria pública que emita; tendrá el nivel de Secretario General de Acuerdos del Tribunal, durará seis años en el cargo y sólo podrá ser designado para un periodo más. Durante el ejercicio de su cargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los de docencia y los no remunerados en asociaciones científicas, artísticas o de beneficencia.

Artículo 52. Para ser el titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, de preferencia morelense, y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;



II. Haber residido en el Estado durante los últimos 10 años, salvo el caso de ausencia por un tiempo máximo de seis meses, motivado por el desempeño del servicio público;

III. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta, el día de la designación;

IV. Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado por delito intencional que merezca pena privativa de libertad mayor a un año;

V. No haber ejercido algún cargo de elección popular, ni haber sido dirigente de algún partido político, postulado para cargo de elección popular, así como tampoco haber sido Magistrado o Secretario General de Acuerdos del Tribunal; en el año previo a su designación;

VI. Contar, al momento de su nombramiento, con cédula profesional de licenciado en derecho, contaduría o administración, expedida por autoridad o institución legalmente facultada para ello con una antigüedad mínima de cinco años;

VII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado, y

VIII. Tener conocimientos en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas, de procedimientos de responsabilidades administrativas o de procedimientos contenciosos administrativos.

OCTAVO. De acuerdo al análisis anterior y los elementos señalados y ponderados individualmente y en conjunto de cada aspirante, esta Comisión Legislativa, determinó que los ciudadanos que reúnen los requisitos legales y que son elegibles para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, son los siguientes:

1. JORGE SALAZAR ACOSTA
2. PATRICIA ADRIANA ARIZA CUELLAR
3. MARICEL REYES HIPÓLITO

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, esta Comisión Legislativa, propone mediante este dictamen al Pleno del Congreso del Estado de Morelos a las citadas personas como candidatos a ocupar el cargo de Titular del



Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a fin de que entre ellos se elija a quién debe ocupar dicho cargo.

Por lo anterior, la Secretaría, por instrucciones de la Presidenta, dio lectura a la versión sintetizada al dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por el que se propone la terna para designar al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

La Presidenta instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidenta solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y, en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad. Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, la Presidenta instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. El resultado de la votación fue de: 24 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. En virtud de la votación, la Presidenta comunicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidenta informó a las diputadas y diputados que la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se llevaría a cabo en votación por cédula, con fundamento en los artículos 51 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 133 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

La Presidenta instruyó al personal administrativo distribuyera entre las diputadas y diputados las cédulas de votación y a los ciudadanos legisladores se sirvieran depositarla en la urna, conforme fueran llamado en orden de lista.

La Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidenta, pasó lista a los ciudadanos diputados y dio cuenta con el resultado de la votación:



0 votos a favor de Jorge Salazar Acosta
25 votos a favor de Patricia Adriana Ariza Cuellar
0 votos a favor de Maricel Reyes Hipólito
1 voto nulo.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIII Legislatura ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MORELOS.**

PRIMERO.- Se designa a la Licenciada Patricia Adriana Ariza Cuellar quien ocupará el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, desempeñará su cargo por el periodo comprendido de seis años a partir de la toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación respectiva de conformidad con los artículos 44, 47 y 70, fracción XVII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDA. El presente Decreto, entrará en vigor a partir de su aprobación, por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos

NOTAS:

FE DE ERRATAS.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5595 segunda sección de fecha 2018/05/02.



Atentamente. Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Beatriz Vicera Alatríste. Presidenta. Dip. Silvia Irra Marín. Secretaria. Dip. Edith Beltrán Carrillo. Secretaria. Rubricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del estado de Morelos a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU
SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ÁNGEL COLÍN LÓPEZ
RÚBRICAS.